

INFORME SOBRE LOS INGRESOS DEL RASTRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2013 - 2016

PMGP-CM-INF/001/17

Con fundamento en los artículos 95 y 96 del capítulo V de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, y a las facultades que la misma otorga a esta Contraloría Municipal. Le informo haber revisado los registros contables que guarda el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente a algunos conceptos de los ingresos del Rastro Municipal, en apego a las Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, aplicados por esta Contraloría, se determina lo siguiente:

1. Nos proporcionaron reporte de Servicios de Rastro Ordinario (**ROR-1 Ganado Mayor**) correspondientes al periodo del 1 de Septiembre del 2013 al 20 de Febrero del 2017, determinándose las siguientes diferencias.

Verificamos que no se recibieron en ese periodo ingresos de **Esquilmos y Decomisos**, por lo que se realizó una proyección para determinar el monto de este concepto; dicha omisión genera un daño al erario municipal, al no existir registro contable de este ingreso, en apego al artículo 37 del Reglamento del Rastro Municipal publicado en el Periódico Oficial del 1 de Junio del 2008, que a la letra dice: "**Queda en propiedad exclusiva de la autoridad, los Esquilmos y Decomisos de los animales a los que se les dará el tratamiento que indiquen las normas oficiales mexicanas en vigor, entendiéndose otorgado el consentimiento del propietario del animal por la introducción del mismo al rastro**".

Determinamos la cantidad de \$ **3'075,735.00** como ingresos no registrados ante la omisión y/o falta de evidencia de los depósitos por este concepto.

Procedimiento aplicados: Se realizó inspección física al Rastro Municipal, se recabó evidencia fotográfica del proceso que realiza el rastro, se constató a través de pruebas selectivas en dos casos verificando el peso del animal en la introducción y su peso final en canal, promediando el peso de los desechos o esquilmos obteniendo el peso promedio de nuestra cédula, estos datos fueron cotejados con el resultado que muestra los procedimientos de verificación aplicados por personal de esta Contraloría Municipal.

Adjuntamos: Copia del Reglamento para el Funcionamiento y Operación del Rastro Municipal de Gómez Palacio, Dgo., de la Admon 2007 – 2010, Actas de verificación de peso, Entrevistas a los introductores, copia de los reportes emitidos del sistema de ingresos, evidencias fotográficas, copia de los recibos que integran el ingreso del reporte. y cédula (**Anexo 1**), el cual contiene seis notas las cuales se detallan, con la finalidad de explicar el resultado de esta revisión.



Nota 1: Ingresos verificados V/S el reporte de Ingresos contables.

Nota 2: Dato obtenido de la integración de los recibos oficiales.

Nota 3: Importe preestimado de acuerdo a lo consultado con la empresa _____, con la cual se tiene evidencia de los depósitos por estos conceptos en el mes de Marzo del 2017.

Nota 4: Peso promedio determinado de acuerdo al promedio de la revisión de esta Contraloría y a las consultas realizadas a cuatro introductores (dos que pertenecen a la Unión de introductores y dos libres o independientes), quienes respondieron las preguntas en forma verbal según constancias de hechos adjuntas.

Nota 5: Kilos determinados multiplicando el número de reses por el peso promedio.

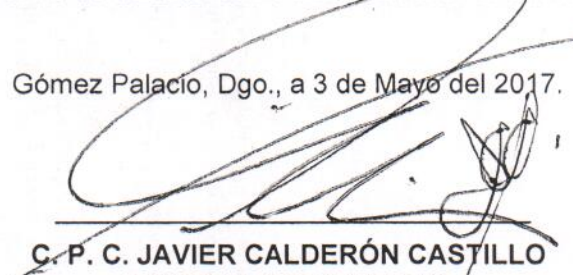
Nota 6: Determinación del Ingreso presunto por concepto de los Esquilmos no depositados, multiplicando el precio por el número de kilos.

2. Nos proporcionaron reporte de Servicio de Rastros Ordinario (ROR-6) Otros del periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, correspondiente a los ingresos por **Decomisos**, depositados por la empresa _____ detallándolos en el **Anexo 2**.

Se revisaron los ingresos contables del periodo de revisión en los cuales no detectamos depósitos por el concepto de decomisos, obteniendo un monto de **\$839,498.40**, como ingresos no percibido correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Procedimiento aplicados: Se procedió a realizar el promedio del decomiso producido en el ejercicio 2013, obteniendo el promedio mensual que sirvió de base para calcular el monto del ingresos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, por las reses sacrificadas en dicho periodo, se realizó la integración de los ingresos del ejercicio 2013, obteniendo un promedio de los 10 meses derivado de esto, se procedió a realizar el análisis del decomiso producido por las reses sacrificadas en dicho periodo, en los que se detectó dicho ingreso, el cual sirvió de base tal como se muestra en el anexo arriba señalado.

Gómez Palacio, Dgo., a 3 de Mayo del 2017.



C. P. C. JAVIER CALDERÓN CASTILLO
CONTRALOR MUNICIPAL

